Ilustre Municipalidad
de
Lota

JEEP/JAUS/lfm/jgv.

LOTA, 29 de Diciembre de 2017.-
DECRETO N° 4588 (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° **2684** de fecha 14 de Agosto de 2017; que nombra en calidad de Suplente a don **RICARDO VICTORINO OÑATE LEIVA,** Administrativo, Grado 18° E.M.R., por el periodo comprendido entre el **26 de Agosto 2017 al 16 de Febrero de 2018.-**

b) Memorándum N° 489, de fecha 29/12//2017, Sr Alcalde.

c) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

d) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloria Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

e) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloria General de la República.

f) Lo dispuesto en inciso tercero del articulo2°,de la ley N° 18.883,estatutos administrativos para funcionarios municipales

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloria General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **17 de Febrero de 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Marzo de 2018**, a don **RICARDO VICTORINO OÑATE LEIVA,** Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **RICARDO VICTORINO OÑATE LEIVA,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don, **RICARDO VICTORINO OÑATE LEIVA**, desempeñará funciones en Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANÓTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

EFRAIN MORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° CONTROL

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Adquisiciones.
- Administración y Finanzas
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 04
Fecha: 12-01-2018